



SECRETARÍA  
DEL AYUNTAMIENTO  
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN





**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
30 DE NOVIEMBRE DEL 2022  
ACTA NÚMERO 22/2022**

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las (16:16) dieciséis horas con dieciséis minutos, del día (30) treinta de Noviembre del (2022) dos mil veintidós, reunidos, en la Sala de Sesiones del H. Cabildo "CAPITAN ALONSO DE LEÓN", con el objeto de celebrar Sesión ORDINARIA del Republicano Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Acto seguido, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, para que proceda a pasar lista de asistencia de los integrantes del Republicano Ayuntamiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 14, 43 fracciones I y II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, haciéndolo de la siguiente forma:

Presidente Municipal

C. INGENIERO COSME JULIAN LEAL CANTU

Síndico Primero	C. José Andrés Garza Margain	
Síndico Segundo	C. Brenda Melissa Barbosa Espino	
Primer Regidor	C. Diana Luz Buenfil Sagastegui	
Segundo Regidor	C. José Alberto Cantú Lira	
Tercer Regidor	C. Graciela María Tijerina Leal	
Cuarto Regidor	C. Paul Christian Rocha Castillo	
Quinto Regidor	C. Emma Raquel García García	
Sexto Regidor	C. Francisco Javier Galindo Chavarría	
Séptimo Regidor	C. Gabriela Flores Rodríguez	
Octavo Regidor	C. Adriana Guadalupe Leal González	
Noveno Regidor	C. Blanca Elizabeth Flores Pérez	
Décimo Regidor	C. Eri Rodríguez García	

Una vez pasada lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, hace uso de la palabra y certifica y hace constar que se encuentran presentes en ésta Sesión (12) doce miembros del Ayuntamiento, además del Presidente Municipal.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Acto continuo, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, declara que existe Quórum Legal para la celebración de la presente Sesión y se declaran válidos los acuerdos que se alcancen en la misma, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que le asista en los trabajos de la presente Sesión.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, por instrucciones del Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, haciéndolo de la siguiente forma:

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

## ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de quórum, y declaración de válidos los acuerdos que se alcancen en la presente Sesión ORDINARIA.
- III. Presentación y aprobación del Orden del Día.
- IV. Informe del cumplimiento de acuerdos.
- V. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente a otorgar en Concesión un lote de terreno para la edificación de un Jardín de Niños.
- VI. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- VII. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- VIII. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Gobierno y Reglamentación.
- IX. Clausura de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, el **ORDEN DEL DÍA** a tratar en la presente SESIÓN ORDINARIA, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada, los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba EL ORDEN DEL DÍA, de la presente Sesión ORDINARIA de Cabildo.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **cuarto** punto del Orden del Día, manifestando lo siguiente: *"Con fundamento en el artículo 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito dar lectura al cumplimiento de acuerdos:*

### INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2022	
1.	SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL Y AL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROPUESTA DE ACUERDO DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, REFERENTE A LA PRESENTACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2023 Y A LA CONTRATACION DE UN CREDITO.
2.	SE GIRÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE NOMENCLATURAS, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y AL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROPUESTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURAS, CONCERNIENTE EN LA DESIGNACION DE NOMBRES DEL PREDIO SALITRILLO, PERTENECIENTE AL EJIDO EL REFUGIO.



3.	SE EXPIDIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA PARROQUIA SANTUARIO DE GUADALUPE EN CADEREYTA, REFERENTE A LA CONDONACION DE INPUUESTOS QUE SE GENEREN POR LAS FESTIVIDADES DE LA PARROQUIA.
----	---

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento comenta: "este es un punto meramente informativo."

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al quinto punto del Orden del Día, referente al Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente a otorgar en Concesión un lote de terreno para la edificación de un Jardín de Niños:

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, sede el uso de la voz a la C. **Adriana Guadalupe Leal González, Octavo Regidor** y Vocal de la Comisión, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la Comisión:

**"R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEON PRESENTE**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en términos de los artículos 33 fracción IV, 208 y 212 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León, presentamos a este Órgano Colegiado la siguiente: **PROPUESTA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 30 AÑOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 3,000 METROS CUADRADOS DEL LOTE DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL ESPECÍFICAMENTE EN LA ESQUINA QUE FORMAN LA AVENIDA SANTA ANITA Y LA CALLE SANTA ENGRACIA DE LA COLONIA SANTA ANITA DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, PARA LA EDIFICACIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS;** bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

**ANTECEDENTES**

Al efecto, el municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León tiene la titularidad del Lote identificado como Área Municipal de la colonia Santa Anita de esta ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, ubicada en la esquina de las calles Avenida Santa Anita y calle Santa Engracia, con una superficie de (3000 m2) tres mil metros cuadrados.

Ahora bien, es el caso de que el Gobierno del Estado, a través del Director de Patrimonio, solicitó el comodato o concesión de dicha área de terreno municipal para la creación de un Jardín de Niños, lo anterior tal y como se desprende de la solicitud de fecha 01-primer de noviembre del 2022-dos mil veintidós, recibida en fecha 09-nueve del mismo mes y año, la cual fue turnada a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para la resolución de la petición antes mencionada.

Motivo por el cual, la Comisión que representamos, pone a consideración en este acto la **PROPUESTA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 30 AÑOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 3,000 METROS CUADRADOS DEL LOTE DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL ESPECÍFICAMENTE EN LA ESQUINA QUE FORMAN LA AVENIDA SANTA ANITA Y LA CALLE SANTA ENGRACIA DE LA COLONIA SANTA ANITA DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, PARA LA EDIFICACIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS;**

En este orden de ideas y,

**CONSIDERANDO**

*(Área con múltiples firmas manuscritas)*

**PRIMERO:** Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar, dictaminar y proponer al Ayuntamiento lo relativo a la propuesta para otorgar una propiedad municipal de 3,000 METROS CUADRADOS en CONCESIÓN DE USO, esto por un periodo de 30 años. De conformidad con los artículos 33 fracción IV, 208, 212, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León.

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento toma en consideración que el artículo 93 de la Ley de Administración Financiera del Estado de Nuevo León, determina que el término o vigencia máximo de la CONCESIÓN DE USO es por 30 años.

**TERCERO:** Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en sus artículos 172, 203, 204 y 205 establece:

**ARTÍCULO 172.-** El Patrimonio Municipal es inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no estarán sujetos mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas.

**ARTÍCULO 203.-** Son bienes de dominio público municipal, enunciativamente:

I. Los de uso común;

II. Los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que, de hecho, utilice para dichos fines;

III. Los muebles municipales que por su naturaleza normalmente no sean sustituibles;

IV. Los monumentos históricos, arqueológicos y artísticos, sean muebles o inmuebles, de propiedad municipal; y

V. Las servidumbres, cuando el predio dominante sea uno de los indicados en este artículo.

**ARTÍCULO 204.-** Las concesiones sobre esta clase de bienes se otorgarán, extinguirán y revocarán en la forma y términos que determine esta Ley.

**ARTÍCULO 205.-** Los contratos de las concesiones sobre bienes del dominio público municipal se otorgarán por tiempo determinado. El plazo de las concesiones podrá prorrogarse hasta por un periodo equivalente a aquel por el que fueron otorgadas.

**CUARTO:** Por tal motivo, esta Comisión considera pertinente proponer la **PROPUESTA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 30 AÑOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 3,000 METROS CUADRADOS DEL LOTE DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL ESPECÍFICAMENTE EN LA ESQUINA QUE FORMAN LA AVENIDA SANTA ANITA Y LA CALLE SANTA ENGRACIA DE LA COLONIA SANTA ANITA DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, PARA LA EDIFICACIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS;**

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de este Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y se solicita a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar el siguiente:

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** Se aprueba la **PROPUESTA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 30 AÑOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 3,000 METROS CUADRADOS DEL LOTE DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL ESPECÍFICAMENTE EN LA ESQUINA QUE FORMAN LA AVENIDA SANTA ANITA Y LA CALLE SANTA ENGRACIA DE LA COLONIA SANTA ANITA DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, PARA LA EDIFICACIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS;**

**SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, y una vez aprobado el presente dictamen por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se deberá girar atento oficio con los anexos del caso, al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para que se proceda a someter a consideración la presente propuesta.

**TERCERO:** Se instruyen a la Coordinación de Patrimonio Municipal, y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así



SECRETARÍA  
DEL H. AYUNTAMIENTO  
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

como para la realización de las gestiones conducentes, a fin que se brinde cumplimiento al Acuerdo Primero, consistente en la elaboración y firma del contrato de Concesión de uso a Título Gratuito.

**CUARTO:** Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx)." (Rubricas)

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente a otorgar en Concesión un lote de terreno para la edificación de un Jardín de Niños; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO:** Se aprueba la PROPUESTA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 30 AÑOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 3,000 METROS CUADRADOS DEL LOTE DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL ESPECÍFICAMENTE EN LA ESQUINA QUE FORMAN LA AVENIDA SANTA ANITA Y LA CALLE SANTA ENGRACIA DE LA COLONIA SANTA ANITA DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, PARA LA EDIFICACIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS;

**ACUERDO SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, y una vez aprobado el presente dictamen por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se deberá girar atento oficio con los anexos del caso, al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para que se proceda a someter a consideración la presente propuesta.

**ACUERDO TERCERO:** Se instruyen a la Coordinación de Patrimonio, y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin que se brinde cumplimiento al Acuerdo Primero, consistente en la elaboración y firma del contrato de Concesión de uso a Título Gratuito.

**ACUERDO CUARTO:** Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx).

**ACUERDO QUINTO:** Los anteriores acuerdos entrarán en vigor, al momento y fecha de su aprobación, por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **sexto** punto del Orden del Día, concerniente en el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal:

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, sede el uso de la voz al **C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN, Síndico Primero** y

5

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

Presidente de la Comisión, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la Comisión:

"En la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 14:00 horas del día martes -29- veintinueve- de noviembre de 2022 -dos mil veintidós- reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; se procedió a efectuar la Reunión de Trabajo de la Comisión de Hacienda, los CC. JOSE ANDRES GARZA MARGAIN, Síndico Primero, Presidente de la Comisión, C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRIA, Sexto Regidor, la C. ADRIANA GUADALUPE LEAL GONZALEZ, Octavo Regidor, Vocales de la Comisión, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

\*Aprobación único participante inscrito en la propuesta de la subasta pública de dos lotes de bienes muebles conformados en 102 vehículos.

Para dar cumplimiento al **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL**, el C. José Andrés Garza Margain, presenta a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda, para su aprobación remate de subasta pública de dos lotes de bienes muebles conformados en 102 vehículos.

#### ACUERDO:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal acordamos por unanimidad turnar a cabildo para aprobar Remate de subasta pública de dos lotes de bienes muebles conformados en 102 vehículos." (Rubricas)

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento, el Dictamen con propuesta de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO:** Se autoriza la venta de los 102 vehículos, mediante subasta pública, de dos lotes de bienes muebles, conformados de la siguiente manera:

- Lote 1: 96-noventa y seis vehículos automotores
- Lote 2: 6-seis motocicletas

**ACUERDO SEGUNDO:** Se finca el remate a favor del C. CESAR OMAR SÁNCHEZ GONZALEZ, conforme a lo establecido en el artículo 214 y demás relativos a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**ACUERDO TERCERO:** Que el producto obtenido con la enajenación de dichos bienes muebles, se podrá destinar a cubrir las necesidades de los programas y proyectos de esta Municipalidad.

**ACUERDO CUARTO:** Se giren las instrucciones pertinentes al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, al Coordinador de Patrimonio y al Director General de Asuntos Jurídicos, a fin de que se dé el debido seguimiento al presente dictamen, en cumplimiento de la convocatoria realizada.

**ACUERDO QUINTO:** Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal; así mismo, en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx).

**ACUERDO SEXTO:** Los presentes acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.



SECRETARÍA  
DEL R. AYUNTAMIENTO

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **séptimo** punto del Orden del Día, concerniente en el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas:

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, sede el uso de la voz a la **C. BRENDA MELISSA BARBOSA ESPINO, Síndico Segundo** y Presidenta de la Comisión, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la Comisión:

*“En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 14:00-catorce horas del día Viernes 04-cuatro de noviembre del año 2022-dos mil veintidós, los ciudadanos SINDICO SEGUNDO C. BRENDA MELISSA BARBOSA ESPINO, SEXTO REGIDOR C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRÍA Y LA OCTAVA REGIDORA C. ADRIANA GUADALUPE LEAL GONZÁLEZ, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la primera como Presidenta y los restantes como Vocales respectivamente, reunidos también el Arq. Antonio de Jesús González Castaño Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el Ing. Francisco Rafael Ruiz González Director de Obras Públicas, nos encontramos reunidos en las sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicada en el primer piso del edificio adjunto al Palacio Municipal, sito en la calle 20 de noviembre número 106 sur, en Cadereyta Jiménez Nuevo León, con el propósito de ANALIZAR Y DICTAMINAR sobre las ACTIVIDADES Y ACCIONES a realizar por parte de la Comisión que se preside, lo antes expuesto se fundamenta de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 42 de la ley de gobierno municipal y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que nos basamos en lo siguiente:*

**PRIMERO:** Lista de Asistencia, Declaración de QUÓRUM EN SU CASO Y Declaración de Válidos los Acuerdos que se alcanzan en la presente Sesión.

**SEGUNDO:** Presentación de los Proyectos de la Obra de:

1.- **Introducción de Alumbrado Público en Camino a Hacienda el Mezcal, a ejecutarse con Recursos de Proyectos de Infraestructura Social Ejercicio 2022.**

2.- **Rehabilitación de Pavimento en Camino a San Mateo entre Anillo Periférico y Limite de Cadereyta con el Municipio de Santiago, a ejecutarse con Recursos de Proyectos de Infraestructura Social Ejercicio 2022.**

**TERCERO.** Clausura y Cierre de Junta de Comisión.

Abordando con el **PRIMER PUNTO** Del Orden del Día, la ciudadana Presidente de Comisión, La Sindico Segundo C. Brenda Melissa Barbosa Espino, procede a tomar lista de Asistencia a la presente Junta de Comisión; dando fé por la Suscrita, de que existe Quórum Legal para llevar a cabo la misma, así mismo se hace constar la presencia del Arq. Antonio de Jesús González Castaño Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Cumpliendo con el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día el ciudadano Arq. Antonio de Jesús González Castaño Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, propone a consideración de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas: los Proyectos de la Obra de:

1.- **Introducción de Alumbrado Público en Camino a Hacienda el Mezcal, a ejecutarse con Recursos de Proyectos de Infraestructura Social Ejercicio 2022.**

2.- **Rehabilitación de Pavimento en Camino a San Mateo entre Anillo Periférico y Limite de Cadereyta con el Municipio de Santiago, a ejecutarse con Recursos de Proyectos de Infraestructura Social Ejercicio 2022.**

**ACUERDO:** “La comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas aprueban el utilizar los Recursos de Proyectos de Infraestructura Social Ejercicio 2022. Consistentes en:

*(Handwritten signatures and initials)*

1.- **Introducción de Alumbrado Público en Camino a Hacienda el Mezcal, a ejecutarse con Recursos de Proyectos de Infraestructura Social Ejercicio 2022.**

2.- **Rehabilitación de Pavimento en Camino a San Mateo entre Anillo Periférico y Limite de Cadereyta con el Municipio de Santiago, a ejecutarse con Recursos de Proyectos de Infraestructura Social Ejercicio 2022.**

Cumpliendo con lo señalado como **TERCER PUNTO** del Orden del día, la Síndico Segundo, C. Brenda Melissa Barbosa Espino, procedió a declarar que no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14:30 Catorce Horas del día 04 de Noviembre del año 2022 dos mil veintidós, se da por concluida la presente sesión clausurando la misma." (Rubricas)

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO:** Se aprueba el utilizar los Recursos de Proyectos de Infraestructura Social Ejercicio 2022, consistentes en:

1.- **Introducción de Alumbrado Público en Camino a Hacienda el Mezcal, a ejecutarse con Recursos de Proyectos de Infraestructura Social Ejercicio 2022.**

2.- **Rehabilitación de Pavimento en Camino a San Mateo entre Anillo Periférico y límite de Cadereyta Jiménez con el Municipio de Santiago, a ejecutarse con Recursos de Proyectos de Infraestructura Social Ejercicio 2022.**

**ACUERDO SEGUNDO:** Los anteriores acuerdos entrarán en vigor, al momento y fecha de su aprobación, por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al octavo punto del Orden del Día, concerniente en el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Gobierno y Reglamentación:

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, sede el uso de la voz a la C. **DIANA LUZ BUENFIL SAGASTEGUI, Primer Regidor y Presidenta de la Comisión**, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la Comisión:

**"R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA  
JIMÉNEZ NUEVO LEON  
PRESENTE.-**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Gobierno y Reglamentación del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tienen a bien poner a su consideración la iniciativa por Expedición del **NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE LA CIUDAD DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN**, por lo que en términos del artículo 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, presentamos a este Órgano Colegiado el siguiente **DICTAMEN PARA SU CONSULTA PÚBLICA** bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

#### **ANTECEDENTES**

En agosto de 2015-dos mil quince, se creó la Asociación Metropolitana de alcaldes de Nuevo León (AMANL), conformada por los entonces alcaldes electos de los municipios de Monterrey, Guadalupe, Escobedo, Santa Catarina, Santiago, San Nicolás, San Pedro Garza García, Cadereyta y Apodaca, con la intención de generar proyectos coordinados que representen un beneficio para la población de la zona conurbada.





SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO

En diciembre de 2015-dos mil quince, los integrantes de AMANL acordaron homologar los reglamentos de tránsito de los municipios asociados, con el propósito de contar con un ordenamiento homogéneo cuyo contenido sea accesible y conocido por todos los ciudadanos de los municipios participantes.

Ahora bien, en el año 2017, los entonces integrantes del Ayuntamiento de Cadereyta, acordaron crear el propio Reglamento de Tránsito que sigue vigente, es decir, los integrantes del Ayuntamiento del Gobierno 2015-2018, se dieron a la tarea de realizar un reglamento propio, sin ser homologado, en donde se incluyeron los temas importantes como por ejemplo respetar los derechos de los discapacitados, imponer sanciones a las personas que conducen bajo los efectos del alcohol o de las drogas, así como velar por la seguridad de la comunidad al evitar conducir vehículos con vidrios polarizados.

Sin embargo, a la fecha es insuficiente incluir solo algunos capítulos del Reglamento Homologado, por lo que se requiere un cambio completo del mismo, es decir, realizar el NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD de Cadereyta Jiménez, Nuevo León en donde se incluya la reglamentación de las ciclo vías, la educación vial, la utilización de medios electrónicos para imponer infracciones, reglamentar el examen teórico práctico para tramitar las licencias, entre otros aspectos.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es de conocimiento público, que la Ley de Gobierno Municipal que entró en vigor el 31 de octubre del 2015-dos mil quince, contempla la obligación de que los Ayuntamientos adecúen los Reglamentos. Aunado a ello, tenemos la existencia del Reglamento de Tránsito vigente que se ha quedado desactualizado en comparación con los Reglamentos del área metropolitana, motivo por el que se requiere actualizar.

Aún más, en el nuevo Reglamento se debe contemplar la prioridad del derecho de paso de los peatones y los ciclistas, incluyendo un capítulo respectivo para cada uno en el inicio del reglamento, así mismo se refiere también a las ciclovías, el cual es un tema que se ha estado implementando en las grandes ciudades; así también, el Reglamento nuevo utiliza los medios electrónicos para apoyarse en la solución de percances viales y para la imposición de sanciones, lo cual no contempla el reglamento vigente.

Así también, un tema importante que se agrega al crear el nuevo Reglamento, es el requisito del examen teórico y práctico para tramitar una licencia por primera vez, y da certeza a la figura del curso de manejo, esto con el fin de que las personas que tramiten una licencia sepan conducir y se puedan evitar accidentes, además de fomentar la educación vial. Y hablando de ese tema, es el caso de que el nuevo reglamento contempla un capítulo denominado información y educación vial, el cual no lo tiene nuestro reglamento vigente, y es precisamente para fomentar la cultura vial de los conductores.

Así mismo, el nuevo reglamento contempla los operativos de revisión y las campañas para prevenir los riesgos de circular alcoholizado. Y toca el tema de poder retirar de la circulación los vehículos abandonados, otorgando un plazo de 24 horas, siendo que nuestro reglamento vigente otorga hasta 72 horas, lo que da la posibilidad de los propietarios de negarse a retirar los vehículos y del actuar tardío de las autoridades, por lo que reducir el tiempo beneficia en el entorno sustentable de las vialidades.

Así también, es fundamental la aprobación del nuevo reglamento, ya que contiene el mecanismo de procedimiento del actuar del oficial de tránsito al abordar a los conductores posibles infractores del reglamento, y contiene un capítulo denominado observatorio ciudadano, que fue creado con la intención de que los ciudadanos participen en la vigilancia de la labor de los elementos de tránsito.

Y por último, pero no menos importante, es lo referente a que en el nuevo reglamento se contempla la coordinación de las Autoridades Municipales con las Autoridades Estatales para el registro de las infracciones de los conductores y la imposición de las multas conforme la Unidad de Medida de Actualización, y no con salarios mínimos, los cuales son desproporcionales sus cambios.

En este orden de ideas y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Esta Comisión de Gobierno y Reglamentación del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar, dictaminar y proponer al Ayuntamiento lo relativo a la iniciativa de Expedición del Nuevo REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE CIUDAD CADEREYTA JIMÉNEZ,

9

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

NUEVO LEÓN, en observancia a lo dispuesto por los artículos 70 fracción I, punto 2, y 6, 79, 80, 81, 82 y 83 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez; por ello, esta Comisión presenta a la consideración de este Órgano Colegiado de conformidad con lo establecido el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el arábigo 33 fracción I inciso b) y demás disposiciones de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el arábigo 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por el artículo 70 fracción I, punto 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta, Jiménez, Nuevo León, le corresponde la aprobación, la derogación, abrogación y modificación de los reglamentos municipales.

**TERCERO:** Esta Comisión considera pertinente aprobar la **CONSULTA PÚBLICA** de la presente iniciativa de Expedición del nuevo REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE CIUDAD CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de este Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, los siguientes:

#### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Se aprueba el inicio de la **CONSULTA PÚBLICA** la presente iniciativa de Expedición del nuevo REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE CIUDAD CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, conforme al texto literal que se desprende del archivo adjunto a la presente, el cual forma parte del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Se autoriza la **CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA** de la iniciativa del **REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE CIUDAD CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN**, por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice los trámites conducentes para la preparación y realización de la consulta pública ciudadana mencionada en el acuerdo anterior, mediante convocatoria la cual deberá de contener los acuerdos y el aviso sobre inicio de consulta pública, señalado en el considerando octavo de este dictamen.

**CUARTO.** Publíquese el aviso sobre el inicio de la consulta pública descrito en el considerando octavo del presente instrumento en el Periódico Oficial del Estado y en dos periódicos de la localidad durante dos días consecutivos y deberá cumplir con un tamaño mínimo de un octavo de página; y difúndase en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio: [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx). (Rubricas)

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento, **el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Gobierno y Reglamentación; manifestando su voto en contra la C. BLANCA ELIZABETH FLORES PEREZ, Noveno Regidor** los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **MAYORIA** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO:** Se aprueba el inicio de la **CONSULTA PÚBLICA** de la iniciativa de expedición del **NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN**, conforme al texto literal que se desprende del archivo adjunto a la presente, el cual forma parte del presente dictamen.

**ACUERDO SEGUNDO:** Se autoriza la **CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA** de la iniciativa del **NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN**, por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ACUERDO TERCERO:** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, realice los trámites conducentes para la preparación y realización de la Consulta Pública Ciudadana mencionada en el acuerdo anterior, mediante convocatoria la cual deberá de contener los acuerdos y el aviso sobre inicio de la consulta pública.

**ACUERDO CUARTO:** Publíquese el aviso sobre el inicio de la consulta pública en el Periódico Oficial del Estado y en dos periódicos de la localidad durante dos días



SECRETARÍA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

consecutivos y deberá cumplir con un tamaño mínimo de un octavo de página; y difúndase en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio: [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx).

**ACUERDO QUINTO:** Los anteriores acuerdos entrarán en vigor, al momento y fecha de su aprobación, por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Gobierno y Reglamentación.

**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En el uso de la palabra el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, da lectura al noveno punto del Orden del Día, y al no haber otro asunto que tratar, da por clausurada la presente Sesión ORDINARIA de Cabildo siendo las (16:47) dieciséis horas con cuarenta y siete minutos del día (30) treinta de Noviembre del año (2022) dos mil veintidós.

\_\_\_\_\_  
**C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU**  
Presidente Municipal

\_\_\_\_\_  
**C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN**  
Síndico Primero

\_\_\_\_\_  
**C. BRENDA MELISSA BARBOSA ESPINO**  
Síndico Segundo

\_\_\_\_\_  
**C. DIANA LUZ BUENFIL SAGASTEGUI**  
Primer Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. JOSE ALBERTO CANTU LIRA**  
Segundo Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. GRACIELA MARÍA TIJERINA LEAL**  
Tercer Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. PAUL CHRISTIAN ROCHA CASTILLO**  
Cuarto Regidor

**C. EMMA RAQUEL GARCÍA  
GARCÍA**  
Quinto Regidor

**C. FRANCISCO JAVIER  
GALINDO CHAVARRÍA**  
Sexto Regidor

**C. GABRIELA FLORES  
RODRÍGUEZ**  
Séptimo Regidor

**C. ADRIANA GUADALUPE  
LEAL GONZÁLEZ**  
Octavo Regidor

**C. BLANCA ELIZABETH FLORES  
PÉREZ**  
Noveno Regidor

**C. ERI RODRÍGUEZ GARCÍA**  
Décimo Regidor

**C. ELIUD ROBERTO  
GARZA GARCÍA**  
Secretario del Ayuntamiento

**C. RUBEN OMAR CANTU  
MENCHACA**  
Tesorero Municipal



Hoja de firmas correspondiente al Acta Número 22/2022 de fecha 30 de noviembre del 2022, levantada por **SESIÓN ORDINARIA** del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.  
mcal